

España y Suecia: apuntes comparativos sobre las políticas públicas para la implantación de la TDT

Roberto Suárez Candel

Universitat Pompeu Fabra
robertosuarez@upf.edu

Resumen

En este artículo se aportan algunos de los resultados preliminares de mi tesis doctoral: *“Las políticas públicas de la televisión digital terrestre en la Unión Europea. Estudio comparado de Suecia y España”*. Mediante el análisis de las estructuras institucionales implicadas en la transición analógico-digital de la plataforma de difusión terrestre, sus lógicas legitimadoras y las estrategias desarrolladas, se pretende contribuir a la identificación de buenas prácticas y de factores clave de éxito que ayuden a diseñar políticas públicas más efectivas.

Palabras clave

Análisis Comparativo, España, Políticas Públicas, Televisión Digital Terrestre, Suecia.

Abstract

This paper has been elaborated with some of the preliminary results of my PhD dissertation: “Public Policy for Digital Terrestrial Television in the European Union. Comparative study of Sweden and Spain”. It wants to contribute to identifying the best practices as well as success key factors that would help to design more effective public policies addressing the digital transition of terrestrial broadcasting. In order to do so, the national cases of Spain and Sweden are compared. Their institutional structures involved in that process, their legitimation logics and the strategies implemented are analysed.

Key words

Comparative Analysis, Digital Terrestrial Television, Public Policy, Spain, Sweden.

Introducción

Junto con el Reino Unido, España y Suecia fueron los primeros países de la Unión Europea en afrontar la implantación de la televisión digital terrestre. Sin embargo, sus experiencias no han sido analizadas ni discutidas internacionalmente tanto como la británica. Suecia es un caso interesante por su estrategia de migración digital multiplataforma. Además, la eficiencia de su comisión de televisión digital, especialmente en lo referido a comunicación pública, contribuyó a un proceso de transición sin grandes sobresaltos y que se completó antes de la fecha límite fijada por el Parlamento sueco. En el caso de España, la relevancia social de la plataforma terrestre y la existencia de tres niveles geopolíticos hacen que la implantación de la TDT sea más compleja. Tras el fracaso del modelo de negocio inicial, que estuvo seguido por un periodo de estancamiento de casi tres años, la TDT fue relanzada en 2005 mediante un plan elaborado por la administración pública y con la colaboración de los radiodifusores analógicos. A día de hoy, pese a que la implantación se desarrolla a buen ritmo, existen aún ciertos obstáculos que generan incertidumbre no sólo sobre si será posible completar dicho proceso de acuerdo con el calendario establecido sino también sobre la viabilidad del modelo de gestión escogido.

Legitimación de la digitalización de la plataforma de difusión terrestre y de la intervención pública

A finales de 1997, el gobierno conservador español ponía en marcha la digitalización de la difusión terrestre mediante la disposición adicional 44ª de la Ley 66/1997 de medidas fiscales, administrativas y del orden social. A ésta le seguiría un complejo abanico de normas, hasta 10 más, que se desarrollarían en los dos años siguientes¹. Puesto que la legislación televisiva ya era excesivamente fragmentada, dicho proceder no

resultaba muy apropiado para crear el marco legal adecuado para afrontar una transformación de tal magnitud. Por ello, la estrategia reguladora del Gobierno recibió numerosas críticas tanto desde el sector audiovisual como desde la esfera política. De hecho, parte de la normativa sería anulada por el Tribunal Supremo en 2004². La maniobra inicial del Gobierno respondía tanto a sus intereses partidistas como a su estilo de intervención unilateral. Durante la primera fase de la implantación de la TDT (1997-2004), se evitó el debate político que un proceso regulador adecuado hubiese requerido. Tampoco se consiguió establecer el diálogo necesario con los agentes del sector para diseñar una estrategia viable.

Para sustentar política y socialmente su estrategia, el ejecutivo popular adujo que, para poder gozar plenamente de los beneficios que proporcionaría la digitalización, era preciso iniciarla con la mayor brevedad posible. Así, el gabinete de Aznar destacó el incremento de la competencia en el mercado de la televisión de pago, el fomento del pluralismo y la mejora de la capacidad de elección de la audiencia como principales contribuciones de la nueva plataforma. Además, se consideró que la TDT permitiría posicionar a España como líder pionero en Europa, lo que reforzaría las industrias nacionales del audiovisual y la electrónica. Ahora bien, al margen de los objetivos mencionados, una de las principales metas del ejecutivo era contrarrestar la supremacía de Canal Satélite Digital, operador de satélite controlado por Sogecable. Ello dio pie a que, en lugar de hacer frente a transición analógico-digital con una estrategia de complementariedad entre plataformas, se optase por la confrontación entre ellas. Por otro lado, diversos factores como la inexistencia de un sector de las TIC potente, la debilidad de la producción audiovisual nacional y el predominio de un modelo de difusión analógico basado en la gratuidad –frente al modelo de pago escogido para la TDT– impedirían definir una base sólida sobre la que materializar las aspiraciones del Gobierno.

Tras el fracaso de la primera estrategia de implantación y un periodo de estancamiento de casi tres años, a finales de 2004 el nuevo gobierno socialista dirigido por Rodríguez Zapatero modificó parcialmente el conjunto de argumentos y objetivos que legitimaban la implantación de la TDT. En primer lugar, aunque se mantuvo la intención de incrementar la competencia entre las diversas plataformas de televisión y en el propio seno de la terrestre, se abandonó la idea de que esta última debía ser la

antagonista del resto de vías de difusión. No obstante, conservó su protagonismo exclusivo como objeto de las políticas públicas. En segundo lugar, más allá del impulso de la industria audiovisual nacional que se esperaba del incremento del número de canales, el pluralismo, la diversidad y la calidad de los contenidos adquirieron mayor notoriedad en el proyecto y se diseñaron medidas específicas para su fomento. Por otro lado, definida como servicio público y gracias a su elevada penetración, se enfatizó la capacidad de la TDT para garantizar el servicio y el acceso universales así como para hacer llegar los beneficios de la Sociedad de la Información al conjunto de la ciudadanía. Por ello, tras las tímidas experiencias de la primera fase, la prestación de servicios interactivos recobró protagonismo en el seno del proyecto, al menos en su planteamiento. Finalmente, también cabe destacar el nuevo rol atribuido a la radiodifusión pública. Tras un papel discreto al inicio de la implantación, la asignación de más programas digitales a RTVE le confirió la responsabilidad de ejercer cierto liderazgo entre los agentes del mercado y de motivar la migración de la audiencia. La digitalización ha sido identificada como una oportunidad para mejorar la prestación del servicio público³.

En España, la intervención pública ha estado justificada por la naturaleza pública de la radiodifusión terrestre. Sin embargo, las motivaciones y el estilo de las políticas públicas de cada gobierno han diferido sustancialmente. En la primera fase, pese a escoger una estrategia de implantación que pretendía trasladar el liderazgo del proyecto al mercado, y concretamente a un operador de pago, el gobierno conservador se mostró más dirigista. Como resultado, la cooperación entre la administración pública y los agentes del sector no fue fluida ni productiva. Posteriormente, durante el relanzamiento de la implantación, la acción pública se orientó a coordinar los esfuerzos de las distintas partes implicadas. Pese a que no han faltado los conflictos, una actitud más dialogante por parte del poder público ha facilitado la implicación de los agentes del sector. De hecho, podría incluso afirmarse que, en ocasiones, estos últimos le han ganado la partida a la administración y han conseguido que se prioricen sus intereses frente a los del conjunto de la ciudadanía.

En Suecia, el Gobierno decidió digitalizar la plataforma terrestre también en 1997, tras un proceso de consultas y la elaboración de diversos informes en los que se sopesaron los beneficios, los obstáculos y los

costes del proceso⁴. La digitalización fue identificada como una innovación inevitable e irreversible, por lo que se responsabilizó al Gobierno de obtener el máximo beneficio público de ella. Así, en primer lugar, la TDT fue considerada la vía más adecuada para garantizar el servicio universal. Ahora bien, dada la relevancia del cable y el satélite en Suecia, la estrategia de digitalización debía asumir y fomentar la complementariedad de las distintas vías de difusión. En segundo lugar, la vinculación histórica del servicio público a la plataforma terrestre propició que la implantación de la TDT fuese identificada como una oportunidad para mejorarlo y mantener su rol y peso en un mercado televisivo en expansión. Por otro lado, ya que la televisión terrestre contaba hasta el momento con tan sólo tres canales, 2 públicos y 1 privado, la digitalización permitiría incrementar el pluralismo y la diversidad y democratizaría el acceso a la oferta multicanal. Así mismo, como la TDT incluiría una oferta de pago, se esperaba mejorar la competencia también en dicho mercado. Por último, liderar la digitalización en el contexto Europeo fue identificada como la mejor forma de proteger y fomentar la posición ya destacada de la industria sueca de las TIC.

Más allá de estos argumentos, el Gobierno sueco también consideró que la TDT le permitiría asegurar y fortalecer su capacidad de acción y control sobre el sistema televisivo así como procurar una mejor aplicación de la normativa audiovisual nacional. Una de las principales controversias que han marcado al sistema televisivo sueco a raíz del desarrollo de las ofertas de cable y satélite ha sido el hecho de que los operadores de dichas plataformas suelen establecerse en otros estados de la UE. De esa manera, evitan las restricciones de la legislación sueca en lo relativo a publicidad. Esa realidad no sólo ha afectado a la soberanía sueca sobre su sistema televisivo, sino que también ha conllevado una importante fuga de capital. Así pues, ya que la relajación de la legislación no fue considerada aceptable, el gobierno sueco encontró en la TDT una posible vía para reconducir la situación. Se determinó que los radiodifusores suecos tuviesen cierta preferencia en la adjudicación de licencias de TDT. Así, el incremento del peso relativo de la plataforma terrestre en el grueso del mercado televisivo, y su necesario sometimiento a la legislación nacional, conllevarían una mayor efectividad de la política audiovisual nacional al mismo tiempo que reducirían el déficit en la balanza de ingresos publicitarios.

De acuerdo con la tradición política sueca, además de estar legitimada por el carácter público de la difusión terrestre, la intervención de la administración pública sobre la implantación de la TDT fue considerada la garantía de la transparencia del proceso, de su neutralidad tecnológica y de la responsabilidad sobre el mismo (accountability). Otro rasgo particular del caso sueco es que, para evitar que la preponderancia de los aspectos económicos e industriales incidiese negativamente sobre la contribución social y cultural de la digitalización, ésta fue emplazada entre las competencias del ministerio de cultura (*Kulturdepartamentet*).

En ambos casos nacionales, la mejora del pluralismo, la diversidad y la calidad de la oferta fue enarbolada como el principal argumento para justificar socialmente la digitalización de la plataforma terrestre. Además, dada su vinculación histórica con el servicio público y el servicio universal, se confirió a la TDT la responsabilidad de garantizar ambos conceptos en el escenario digital. En el terreno económico, se enfatizó el impacto positivo de la TDT sobre la competencia y su capacidad para impulsar las industrias nacionales. No obstante, los Gobiernos sueco y español barajaron otros objetivos que no fueron tan publicitados como los anteriores. En ambos casos se puede detectar una voluntad de recobrar la capacidad de incidir sobre el sistema televisivo, la cual había menguado progresivamente como resultado del crecimiento de las ofertas de cable y satélite. No obstante, pese a contar con marcos estratégicos similares, el talante y las estrategias de las políticas públicas han sido sustancialmente diferentes en cada caso.

Estructura institucional

Una de las principales particularidades de la política española es la polarización de su sistema de partidos, lo que resulta una confrontación cuasi crónica entre el Gobierno y la oposición. Además, el intenso paralelismo entre los medios de comunicación y los grupos políticos condiciona notablemente el contenido de las medidas públicas con incidencia sobre el sistema televisivo. A esto hay que añadir la inexistencia de una autoridad del audiovisual independiente estatal. Por otro lado, las competencias de las Comunidades Autónomas sobre la radiodifusión añaden complejidad a dicho escenario. Así pues, la implantación de la TDT, con

una incidencia tan acusada sobre la estructura del mercado, estaba llamada a presentar un elevado grado de politización y controversia, teniendo que hacer frente a obstáculos ajenos al proceso.

En España, el Gobierno ha tenido una participación directa, intensa y constante, no sólo sobre la adjudicación de concesiones de emisión sino también sobre la evolución de la implantación de la TDT. En ocasiones, decisiones personales del Presidente, las acordadas en el Consejo de Ministros o aquellas tomadas individualmente por estos últimos han cambiado drásticamente la estrategia diseñada en el seno del ministerio competente. De hecho, el que la TDT haya sido responsabilidad de 3 ministerios diferentes (Fomento, Ciencia y Tecnología e Industria, Turismo y Comercio) y seis ministros distintos no siempre ha facilitado la coherencia y efectividad de las políticas públicas. No obstante, y pese al periodo de estancamiento, la continuidad del proyecto ha estado garantizada, en la medida de lo posible, por la profesionalidad del personal ministerial implicado. Cabe destacar la labor de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), involucrada en la planificación técnica y de la transición, en el fomento de la colaboración entre los agentes del sector y en el asesoramiento para el diseño de la regulación.

En la segunda fase de la implantación, a partir de 2005, la Administración Pública trasladó responsabilidades al mercado como vía para incluir a sus agentes en el proyecto. Entre las condiciones para acceder a programas digitales adicionales, los radiodifusores estatales tuvieron la obligación de constituir una asociación que participase activamente en la implantación de la TDT. Así, en octubre de ese año, se creó ImpulsaTDT, a la que se unieron también el principal operador de red, Aertis, y la federación de radiodifusores públicos autonómicos, FORTA. Sus principales tareas son contribuir a la planificación del cese de las emisiones analógicas, llevar a cabo campañas de comunicación que motiven la migración de la audiencia, proporcionar información a otros agentes implicados en el proceso, participar en el desarrollo de proyectos piloto, fomentar el desarrollo y prestación de servicios interactivos y monitorizar la evolución de la implantación. Es preciso notar que ImpulsaTDT ha contribuido significativamente al éxito del relanzamiento de la TDT, especialmente mediante sus campañas de comunicación como con sus informes de situación. No obstante, tampoco han faltado las disensiones

entre la asociación y la Administración Pública, tanto por la aportación económica de cada parte al proyecto como por las obligaciones de los miembros de ImpulsaTDT, especialmente en lo referido a la extensión de la cobertura. Así mismo, también se ha generado un debate sobre la pertinencia del peso y el rol de una asociación de carácter privado en la gestión del proceso de implantación de la TDT.

En Suecia, en consonancia con la tradición política y administrativa de los países nórdicos, propensos al corporativismo democrático, las competencias sobre la TDT han estado más distribuidas entre instituciones políticas y autoridades independientes. El Gobierno ha sido responsable de la creación del marco regulador, del diseño de medidas para el lanzamiento de la plataforma y de la adjudicación de licencias a los radiodifusores. Ahora bien, el recurso a comités de expertos e informes externos ha sido constante. Además, como se ha mencionado, el Ministerio de Cultura asumió la transición analógico-digital entre sus competencias. Por su parte, el Parlamento sueco también ha jugado un papel importante más allá de la acción legislatora. Un comité parlamentario creado al efecto (*Digital-TV Kommitten*) ha participado activamente en todos los procesos de adjudicación de licencias evaluando las propuestas presentadas. Además, hasta 2001 fue responsable de la monitorización de la implantación.

En cuanto a las autoridades independientes, cabe destacar el rol de la *Radio och Television Verket* (RTVV), responsable de la gestión de los concursos de adjudicación de licencias (y a partir de 2008 de su resolución), de asesorar al Gobierno y al Parlamento en el diseño de la legislación y de controlar la aplicación de ésta. Por otro lado, también han jugado un papel importante, especialmente en la evaluación de propuestas presentadas a los concursos públicos, la *Konkurrensverket* (competencia) y la *Post och Telestyrelsen* (correos y telecomunicaciones). Además, en 2004, una vez el parlamento sueco estableció febrero de 2008 como límite para el cese de las emisiones analógicas, el *kulturdepartamentet* creó una comisión especial (*Digital-TV Kommissionen*) que debería diseñar y gestionar un plan de transición. Para evitar cualquier injerencia política en su labor, la elección de los miembros de la comisión se llevó a cabo por méritos profesionales y se le otorgó el estatus de autoridad independiente. Entre sus responsabilidades también se incluyeron tareas de comunicación pública, la coordinación de los agentes del sector y la monitorización del mercado y de la migración de la audiencia.

El funcionamiento de esta estructura institucional fue posible gracias a la clara delimitación de responsabilidades, a la transparencia de la actividad de cada organismo implicado y a la fluidez del intercambio de información. El resultado fue un proceso de transición de bajo perfil político en el que se creó la certidumbre necesaria para motivar la implicación tanto de los agentes del sector como de los ciudadanos. De esa manera, el *switch-over* se completó sin dificultades relevantes.

Adjudicación de licencias y definición de un modelo de negocio

En España, siguiendo los pasos del Reino Unido, la primera estrategia de implantación de TDT optó por un modelo de negocio basado principalmente en una oferta de pago. Sin embargo, más que derivar de un análisis adecuado de los beneficios y la idoneidad de dicha modalidad de comercialización para el mercado español, tal elección fue resultado de la mencionada voluntad del Gobierno de introducir más competencia en la televisión de pago y contrarrestar así la preponderancia de Canal Satélite Digital. En septiembre de 1999, el consorcio Onda Digital recibió la adjudicación de una concesión para la explotación de 14 programas digitales en 4 múltiplex⁵. Su oferta, Quiero TV, fue lanzada en mayo de 2000. Cabe notar que dicho operador fue el único participante del concurso público, que no tenía experiencia audiovisual previa y que sus conexiones con el Gobierno eran evidentes. De hecho, Ana Birulés, directora general de Retevisión, principal accionista de Quiero TV, fue nombrada ministra de Ciencia y Tecnología tan sólo ocho días antes del inicio de las emisiones digitales. Además, tampoco conviene olvidar que Retevisión poseía el monopolio de los servicios de transmisión de la señal televisiva terrestre hasta 2000, por lo que al actuar también como operador de la oferta reforzaba su posición dominante. Por otro lado, el concurso público para la adjudicación de los dos programas digitales restantes, cuya explotación se realizaría en abierto, se llevó a cabo entre abril y diciembre de 2000. Los adjudicatarios fueron VEO TV y NET TV, radiodifusores vinculados a grupos de comunicación también próximos al ejecutivo del Partido Popular⁶.

Así, el primer proyecto español de TDT debía resultar en una oferta mixta compuesta por 14 canales de pago (Quiero TV) y 7 gratuitos.

Entre los últimos, además de los 2 ya mencionados, se ofrecerían las emisiones simultáneas de los dos canales públicos estatales y de los tres comerciales, cuya participación en el proyecto era un requisito para la renovación de sus concesiones. Sin embargo, los canales de pago y los gratuitos apenas coincidieron temporalmente. Se dieron diversas circunstancias que crearon un clima de conflictividad entre el Gobierno y los radiodifusores comerciales analógicos que afectaron a la puesta en marcha de sus emisiones digitales. En primer lugar, puesto que la normativa vigente en ese momento no les permitía acceder a más programas, los radiodifusores denunciaron que su peso en el conjunto de la oferta digital sería marginal, lo que implicaba un agravio frente a su posición en el mercado analógico. De hecho, no les interesaba promover una plataforma que supondría mayor competencia por los recursos económicos y menor rentabilidad. Por otro lado, los tres programas digitales comerciales fueron ubicados en un mismo canal múltiple junto con los dos del ente público RTVE, lo que reducía notablemente el ancho de banda disponible para cada uno de ellos. Tal hecho limitaba seriamente la posibilidad de ofrecer servicios interactivos, de los que se esperaba obtener ingresos adicionales. Puesto que el gobierno no atendió a sus constantes demandas de un incremento de su ancho de banda, los radiodifusores comerciales analógicos optaron por retrasar el inicio de sus emisiones digitales hasta el límite establecido por sus licencias, abril de 2002. RTVE, que afrontaba una situación interna compleja, siguió el mismo camino. Por su parte, los canales en abierto exclusivamente digitales, Veo TV y Net Tv, no iniciaron sus emisiones hasta dos meses más tarde, en junio de ese año. Ahora bien, sus programaciones no aportaron nada relevante. En cuanto a Quiero TV, tras quebrar económicamente, cesó sus emisiones en mayo de 2002. La situación daría lugar a una paradoja más: a falta de receptores en el mercado, tan sólo los clientes de la oferta de pago eran capaces de acceder a la oferta digital en abierto, que era prácticamente idéntica a la analógica. Así pues, pese a estar en marcha, la TDT era una realidad invisible y sin valor añadido. Además, las diferentes fechas de los concursos públicos y la falta de coordinación del inicio de las emisiones de los distintos radiodifusores generaron una imagen pública de la TDT confusa.

A diferencia de lo ocurrido en el Reino Unido tras el fracaso de ITV, en España los programas digitales liberados por Quiero TV no fueron

readjudicados inmediatamente. El gobierno del Partido Popular, que inicialmente había justificado su estrategia legislativa por la necesidad de implantar la TDT con celeridad, argumentó entonces que era necesario estudiar la situación con precaución. De hecho, el ejecutivo intentó transferir en cierta medida la responsabilidad del fracaso a los agentes del mercado, reprochando a los radiodifusores analógicos y a los fabricantes y distribuidores de equipos su supuesta falta de compromiso con el proyecto. Como resultado, la actitud de dichos agentes no evolucionó hacia posturas más colaboradoras, lo que contribuyó al estancamiento de la implantación. Por su parte, los radiodifusores en abierto exclusivamente digitales solicitaron al Gobierno una reducción de las condiciones de sus licencias. El ejecutivo respondió positivamente a ello, con lo que se confirmaba el rol marginal de dichos operadores y el fracaso de la estrategia de TDT inicial.

A finales de 2003, por requerimiento de la Comisión Europea para cumplir con los objetivos del programa eEurope 2005, el Ministerio de Ciencia y Tecnología se vio obligado a remitir al ejecutivo comunitario un plan de digitalización de la radiodifusión. Pese a que la propuesta elaborada contenía la mayoría de recomendaciones que después darían pie al relanzamiento de la TDT, su aplicación no se llevó a cabo de manera inmediata. Entre otros motivos, cabe destacar que el nuevo candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno para las elecciones de marzo de 2004, Mariano Rajoy, forzó el aplazamiento de la ejecución de dicho plan con el objetivo de capitalizar personalmente su resultado⁷. Sin embargo, el partido conservador perdió las elecciones frente a los socialistas. El nuevo gobierno situó la TDT entre las competencias del recién creado Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y retocó mínimamente el plan remitido por los populares a la UE. Su aplicación se anunció a finales de 2004, junto con otras medidas destinadas a renovar y unificar el cuerpo legislativo del audiovisual⁸.

La estrategia de relanzamiento se iniciaría con la readjudicación de los programas digitales en desuso mediante un concurso público. En esta ocasión, el ejecutivo optó por un modelo de negocio completamente gratuito. El nuevo objetivo era democratizar el acceso a la televisión multicanal. Además, aprendida la lección de la primera fase, el Gobierno otorgó mayor protagonismo a los radiodifusores analógicos, tanto a los comerciales como al ente público. Éste recibió 5 programas digitales, 4

de ellos ubicados en un canal múltiple con capacidad para efectuar desconexiones regionales. Por su parte, los operadores comerciales, además del programa que ya explotaban, tuvieron la posibilidad de acceder a 2 más, para lo cual debieron asumir ciertos compromisos de impulso de la TDT. Para disponer de un programa adicional, los radiodifusores debían lanzar sus nuevas programaciones en noviembre de 2005, fecha en la que se había programado el relanzamiento oficial de la plataforma. Además, tendrían que alcanzar acuerdos para facilitar la gestión del canal múltiple, extender la cobertura máxima exigida en un 1% y constituir una asociación para fomentar el impulso de la TDT. Para acceder a un segundo canal adicional, los operadores debían comprometerse a configurar una oferta de contenidos atractiva e innovadora, poner en marcha medidas que facilitasen el acceso a la TDT a personas con minusvalías, desarrollar un plan de comunicación, ofrecer servicios interactivos y cumplir ciertas cuotas de géneros audiovisuales o de uso de lenguas oficiales distintas del español.

Como resultado de este plan, los tres radiodifusores analógicos comerciales recibieron concesiones para operar dos programas digitales adicionales. Además, Sogecable fue autorizado a modificar la modalidad de explotación de su oferta ya operativa, Canal +, que pasó de ser de pago a gratuita y fue renombrada como Cuatro. Por otra parte, el Gobierno adjudicó dos programas digitales a un nuevo radiodifusor, La Sexta, al que también autorizó a emitir uno de ellos simultáneamente en analógico. Ambas medidas fueron ampliamente criticadas por el resto de operadores analógicos, que denunciaron el paralelismo entre el gobierno y los radiodifusores beneficiados. Por su parte, los operadores exclusivamente digitales, que accedieron a un programa digital adicional, reclamaron sin éxito que, al igual que a La Sexta, se les ofreciese la oportunidad de emitir en analógico. Por último, cabe mencionar que el plan de relanzamiento contemplaba que aquellos radiodifusores que cumpliesen las medidas de impulso de la TDT planteadas en la nueva estrategia tendrían acceso a un canal múltiple completo una vez se cesaran las emisiones analógicas. Tal medida es cuestionable, pues define con excesiva antelación el escenario post *switch-over* e implica el potencial cierre del mercado a la entrada de nuevos operadores. Sin embargo, es probable que, sin unas garantías de ese tipo, los radiodifusores analógicos no se hubiesen implicado en la digitalización. Las concesiones

de TDT se han otorgado por un periodo de diez años, con lo que serán vigentes hasta 2015.

Así pues, la TDT fue relanzada en España en noviembre de 2005 con una oferta de 20 programas estatales gratuitos distribuidos en 5 canales múltiples. Según la Comunidad Autónoma y el municipio, a esa oferta pueden añadirse de uno a tres multiplex regionales y hasta dos locales. De esa manera, un ciudadano ubicado, por ejemplo, en Barcelona tiene acceso a 10 canales múltiples, lo que supone una oferta de hasta 40 programas gratuitos. Sin embargo, el incremento de la oferta y la competencia no ha conllevado la anunciada mejora de la calidad ni la innovación requerida. De hecho, desde el punto de vista del interés público, la actitud de los radiodifusores es ciertamente cuestionable. Además, algunos de ellos han aprovechado su posición dominante en la gestión de los canales múltiples en los que operan para lanzar programas no autorizados en los que tan sólo se ofrecen servicios de teletienda. Pese a que los radiodifusores argumentan que se trata de los servicios avanzados que se comprometieron a ofrecer, es evidente que se trata de una estrategia no lícita para intentar obtener ingresos de una oferta aún poco rentable publicitariamente. Pese a lo evidente del caso, ni el Gobierno ni el Ministerio de Industria, en tanto que responsables últimos del proyecto, han tomado ninguna medida al respecto, lo que denota la fortaleza de los radiodifusores.

De hecho, tras el relanzamiento de la TDT, la principal preocupación de la Administración es afrontar una realidad evidente: una oferta que tras el cese de las emisiones analógicas contará con hasta 13 canales múltiples no es viable con un modelo de negocio exclusivamente gratuito. Por su parte, los radiodifusores ya han iniciado sus maniobras de presión para que se les autorice a emitir contenidos de pago, objetivo no contemplado en el plan de TDT original.

En Suecia, desde su lanzamiento, la TDT recurrió a una oferta mixta de canales gratuitos y de pago. Sin embargo, ya que todos ellos se ofrecieron encriptados hasta el inicio de 2003, en la práctica la nueva oferta digital era percibida como de pago. Los espectadores necesitaban adquirir descodificadores con acceso condicional, cuyo precio era más elevado, y obtener una tarjeta de acceso que era proveída por el operador de la oferta de pago. Como resultado de esta estrategia, que pretendía mejorar la eficacia del cobro del canon de televisión pública, el creci-

miento de la plataforma digital terrestre fue más lento de lo esperado durante los 4 primeros años.

Otro factor a considerar es la estructura del mercado creada por decisión de la Administración Pública. Por un lado, la compañía Senda era la responsable de la gestión de los multiplex y otros aspectos técnicos como el acceso condicional, de la configuración de la oferta –a partir de los canales ofrecidos por los radiodifusores que hubiesen obtenido una licencia–, de su comercialización y de la gestión de los clientes. Por otro lado, Boxer proveía los equipos receptores y debía desarrollar servicios interactivos. Ambas empresas estaban participadas por Teracom, operador público de la red de difusión. Ante el reducido tamaño del mercado sueco, se optó por el pluralismo en el ámbito de los proveedores de contenidos, garantizado por los concursos públicos, pero se creó un duopolio en la gestión de la plataforma y se mantuvo el monopolio existente en el ámbito de la transmisión. Sin embargo, ante las dificultades iniciales de la TDT, Senda y Boxer se fusionaron en agosto de 2002, manteniéndose el nombre de la última como marca de la oferta de TDT de pago. Puesto que los radiodifusores tenían la obligación de alcanzar un acuerdo con Boxer para la transmisión de sus contenidos, pues su licencia no incluía el acceso al espectro sino la posibilidad de ser difundidos por el operador de la plataforma, se confirmó un monopolio que dio lugar a una investigación formal por parte de la Comisión Europea. Como resultado, la ley sueca tuvo que ser modificada, abriendo el acceso al mercado a otros operadores. Sin embargo, por el tamaño del mercado, hasta el momento ninguna otra compañía ha solicitado autorización para ejercer como operador de oferta. Así pues, Boxer continúa teniendo un monopolio *de facto* en la TDT de pago sueca.

Otra de las particularidades de la implantación de la TDT en Suecia ha sido el elevado número de concursos públicos para la adjudicación de licencias llevados a cabo. Entre 1998 y 2006 hubo cinco. En 2008, tras el cese de las emisiones analógicas y con el objetivo de definir el nuevo escenario exclusivamente digital, se convocó y resolvió un sexto concurso. Las razones de dicha multiplicidad son varias. En primer lugar, los concursos respondieron a la progresiva puesta en marcha de canales múltiples o al aumento de su capacidad de transmisión. Además, dado que algunos radiodifusores perdieron sus licencias por no lanzar sus ofertas a tiempo o por conflictos con la Administración (caso MTG,

2001), también se dieron diversas readjudicaciones de programas. En segundo lugar, la estrategia del Gobierno fue otorgar licencias de breve duración, por lo general dos años. Pese a que dicha medida no parece muy adecuada desde la lógica que sugiere que los radiodifusores estarán más interesados en obtener licencias de larga duración que aseguren su posición en el mercado y la amortización de sus inversiones, la administración sueca tuvo la habilidad de convertirla en una estrategia *win-win* en la que todas las partes salían beneficiadas. Por un lado, la corta duración aseguraba a la Administración Pública la posibilidad de deshacerse de aquellos radiodifusores que resultasen conflictivos o no cumplieren con las condiciones establecidas. Además, la presión por renovar la licencia para poder alcanzar los objetivos comerciales promovía la contribución de los radiodifusores al proceso de implantación y aseguraba el cumplimiento de la legislación. Por otro lado, desde la perspectiva de los radiodifusores, puesto que inicialmente éstos no estaban convencidos ni de la rentabilidad ni del éxito de la TDT, una licencia de dos años resultaba atractiva porque no implicaba compromisos a largo plazo. En caso de fracaso, las repercusiones no serían desmesuradas. Una vez completada la transición analógico-digital, en el sexto concurso de adjudicación/renovación de licencias la duración de éstas fue extendida a seis años, hasta 2014. De esa manera, la administración ha pretendido dotar al mercado de la certidumbre y la estabilidad necesarias para el desarrollo de la oferta, tanto de la calidad de sus contenidos como del número y tipología de servicios prestados.

Otros aspectos del sistema de licencias de TDT sueco que deben enfatizarse son la definición precisa y la transparencia del desarrollo de los concursos, así como la ya mencionada implicación de diversas instituciones públicas. El Gobierno ha sido el responsable de convocar los concursos, aunque para ello se ha basado en el asesoramiento de la RTVV sobre la evolución de los canales múltiples y de la oferta. Ésta, en tanto que autoridad del audiovisual, se ha encargado de la gestión de los concursos, en los que también han participado la autoridad para la competencia y la autoridad de Correos y Telecomunicaciones. Ambos organismos han aportado, respectivamente, informes evaluadores de la viabilidad económica y técnica de las propuestas presentadas. En cuanto a la evaluación de los contenidos, ésta ha corrido a cargo del comité parlamentario de la televisión digital. Para completar el proceso y elevar una propuesta de

resolución al Gobierno, la RTVV ha debido considerar diversos criterios que fueron definidos al inicio de la implantación de la TDT y que posteriormente se incluyeron en la legislación audiovisual para reforzar su legitimidad y proporcionar mayor certidumbre a los solicitantes⁹. Entre dichos criterios se encuentra la valoración de la aportación de cada propuesta al pluralismo, a la diversidad y a la representatividad social. Así mismo, inicialmente se prescribió una discriminación positiva de aquellas propuestas que fomentasen la cultura sueca o que fueran realizadas por empresas nacionales. Además, se explicitó la necesidad de garantizar la continuidad de los radiodifusores presentes en la oferta analógica, así como el incremento de las emisiones de carácter regional.

Es posible identificar una evolución de tales criterios, así como de las prioridades de la Administración Pública en los distintos procesos de adjudicación llevados a cabo. Inicialmente se buscó consolidar la posición de los radiodifusores analógicos –el público SVT y el comercial TV4– al mismo tiempo que se incrementaba el pluralismo mediante la incorporación de nuevos radiodifusores comerciales de pago de alcance estatal. Pese a los objetivos de interés público vinculados a la plataforma, se consideró que una oferta exclusivamente gratuita no sería viable en el mercado sueco, de reducidas dimensiones. No obstante, a partir de 2003, una vez que el Parlamento fijó 2008 como fecha para el cese de las emisiones analógicas y se consideró necesaria la descryptación y aumento de las emisiones gratuitas para favorecer tanto el acceso de los ciudadanos como el crecimiento de la plataforma (que hasta el momento había experimentado dificultades), los concursos públicos dieron prioridad a las propuestas de ofertas en abierto, así como a los canales regionales. El objetivo era que la TDT no sólo atrajese a los potenciales clientes de Boxer, que contaba con una oferta variada y competitiva, sino que cumpliera con su función de servicio universal y motivase la migración de la ciudadanía. Por último, es preciso indicar que, a partir de 2008, tras completar el *switch-over* y con el objetivo de incrementar la transparencia, la competencia de adjudicación de licencias fue transferida desde el Gobierno a la RTVV, que la ejerció en el sexto y, por ahora, último concurso público.

El resultado de la estrategia de implantación y de concesión de licencias sueca ha sido una oferta de TDT mixta y atractiva, que cumple con las expectativas de los ciudadanos y que, al mismo tiempo, es competitiva en el conjunto del sistema televisivo digital. Está integrada por 26 progra-

mas gratuitos, 11 de ellos estatales y 15 regionales, y 34 programas de pago estatales, comercializados por Boxer. De hecho, la TDT es la única plataforma en la que están disponibles los cinco canales más apreciados por la audiencia sueca –SVT1, SVT2, TV4, Kanal 5 y TV3–, aunque para acceder a todos ellos es necesario ser cliente de Boxer. No obstante, la oferta de pago se caracteriza por el precio asequible de su paquete básico (159SEK/17€). Además, la progresiva aparición de paquetes *premium*, los destinados a satisfacer audiencias específicas como la infancia o las ofertas para la digitalización de los receptores secundarios o de residencias vacacionales han contribuido a su popularidad, llegando a sustraer clientes a los operadores de satélite. Finalmente, es preciso remarcar que el éxito del modelo de negocio de Boxer en Suecia ha propiciado que la compañía obtenga licencias para operar en Dinamarca (febrero 2009) y en Irlanda (enero 2009), lo que le permitirá desarrollar economías de escala y aumentar su rentabilidad.

Los sistemas de adjudicación de licencias y los modelos de negocio resultantes son unas de las principales diferencias entre las políticas públicas de implantación de TDT de España y Suecia. Esto responde, principalmente, a las distintas culturas administrativas de cada estado y a las particularidades de cada sistema televisivo nacional. En el caso español, la reactivación de la implantación se basó en otorgar a los radiodifusores analógicos una posición privilegiada no sólo durante la transición sino también en el escenario post *switch-off*. De esa manera, más que un concurso público, la nueva configuración del mercado podría calificarse como de un acuerdo entre el Gobierno y los agentes del sector. Por otro lado, pese a la aludida profesionalidad de los miembros del Ministerio de Industria implicados tanto en el diseño y ejecución de la estrategia de implantación como en la gestión de los concursos públicos, la no existencia de una autoridad independiente y la politización de la implantación propician la incertidumbre y perjudica a la transparencia del proceso. En Suecia, la transparencia aportada por la participación de diversas instituciones, el establecimiento de un marco regulador compacto y al mismo tiempo flexible y una estrategia de configuración de la oferta y de definición del modelo de negocio, que ha evolucionado según el desarrollo de la plataforma, han resultado un caso de éxito. La plataforma terrestre ha afianzado su posición en el sistema televisivo y sus agentes han encontrado posibilidades de expansión en otros mercados.

Planificación de la transición analógico-digital

Una similitud entre España y Suecia ha sido la existencia de dos fases diferenciadas en la implantación de la TDT. La primera incluye el lanzamiento de los primeros servicios digitales terrestres, los cuales experimentaron dificultades bien para ser viables, bien para desarrollarse de manera sostenida. Se caracteriza también por la inexistencia de planes concretos para el cese de las emisiones analógicas y, en cierta medida, por una falta de compromiso generalizada con el proyecto por parte de los agentes del mercado, que prefieren mantener sus posiciones analógicas. La segunda fase se inicia cuando las autoridades públicas fijan una fecha firme para el *switch-off* y asumen que deberán ejercer el liderazgo en la estrategia de implantación. En ambos casos nacionales, ello implica el diseño de planes de transición. Ello conlleva también que los agentes del mercado adquieran una actitud más activa con el objetivo de asegurar su relevancia en el escenario digital. Además, aumenta la conciencia de la audiencia sobre la plataforma y el proceso de migración. De esa manera, se consiguen superar círculos viciosos previos y la TDT comienza a experimentar una evolución positiva.

Pese a estas similitudes, ambos países difieren en el cuándo y cómo dicha segunda fase se inicia y evoluciona. Como se ha descrito, la iniciativa española pagó, en cierta manera, las consecuencias de intentar ser pionera sin contar con los recursos ni el escenario adecuado para ello. Así mismo, las particularidades de su sistema político y su administración pública también ejercieron de lastre del proceso. La situación tan sólo se superó cuando a partir de 2004 el Ministerio de Industria logró establecer una vía de diálogo con los agentes del sector para poner en marcha un plan de relanzamiento de la TDT. Además, el hecho de adelantar la fecha del *switch-off* de 2012 a 2010 fue una medida de efecto positiva. Posteriormente, en junio de 2007, la SETSI presentaría un plan de transición analógico-digital, para cuya ejecución se ha creado una oficina nacional de coordinación.

Así, el cese de las emisiones analógicas en España se ha segmentado regionalmente y en cuatro fases temporales. A finales de 2008, distintos proyectos pilotos deberán haberse completado, aunque tan sólo afectarán al 1% de la población. La segunda fase se llevará a cabo durante el primer semestre de 2009 e incluye 32 proyectos de transición que afec-

tarán al 11,6% de la población (aprox. 5 millones). La tercera fase tendrá lugar durante la segunda mitad de 2009, contará con 25 proyectos de transición y repercutirá sobre el 19,8% de los ciudadanos (aprox. 8 millones). El último estadio deberá completarse el 3 de abril de 2010 y supondrá la ejecución de 33 proyectos técnicos que forzarán la migración del 67,6% de la población (aprox. 30 millones). En cuanto a la extensión de la cobertura, fundamental para poder completar la estrategia descrita, el plan español exige a los radiodifusores que su señal alcance al 90% de la población a finales de 2008. Posteriormente, en abril de 2010, y tras cumplir diversos hitos intermedios, los operadores públicos deberán ser accesibles para el 98% de la población y los comerciales para el 95%, más un 1% adicional en el caso de aquellos con tres programas digitales. Por otra parte, también se ha contemplado la elaboración y ejecución de un plan de comunicación pública, si bien éste es responsabilidad de ImpulsaTDT. Hasta ahora, se han llevado diversas campañas informativas dirigidas al grueso de la población, cuya notoriedad ha sido mayor antes de las Navidades.

Por otra parte, dicha asociación también ha desarrollado tareas informativas dirigidas a colectivos específicos con un papel relevante en la migración de la audiencia: vendedores, instaladores, administradores de fincas, etc.

De manera paralela a las iniciativas de ámbito estatal, las Administraciones Públicas de las Comunidades Autónomas han desarrollado sus propias estrategias de implantación de la TDT. Éstas incluyen desde planes de extensión de la cobertura a campañas informativas o el fomento de las prestaciones interactivas de la plataforma para aumentar su atractivo. La coordinación entre las políticas públicas regionales es difícil, por lo que es de esperar que su diversidad convierta el caso español en una compleja realidad que, además de la transición estatal, incluya múltiples transiciones autonómicas (y locales). No obstante, existe un obstáculo común: la adaptación de las infraestructuras de recepción. A finales de 2007, ImpulsaTDT estimaba que el 54% de los edificios de viviendas habían adecuado sus instalaciones (ImpulsaTDT, 2008). Dada la elevada cantidad restante, la principal incógnita es si los instaladores tienen capacidad suficiente para completar dicha tarea antes del *switch-off*. De acuerdo al plan de transición, en 2009 éste se producirá en 57 áreas técnicas (13 millones de ciudadanos).

En Suecia, el Parlamento estableció en 2003 que las emisiones analógicas finalizarían en febrero de 2008¹⁰. Tras esta decisión, el Ministerio de Cultura nombró una comisión de televisión digital (*Digital-TV Kommissionen*) cuya responsabilidad sería el diseño y ejecución de un plan de transición técnica y de migración de la población. Durante 2004, la comisión se centró en la creación de una red de contactos entre los agentes del sector para asegurar su colaboración en el proceso. Además, diseñó una primera fase de transición en la que se testarían diversas estrategias. Las áreas seleccionadas para ello fueron Motala, Gävle y Gotland, cada una de ellas con ciertas particularidades en lo referido a las condiciones orográficas, el tipo de núcleos urbanos y las características sociodemográficas de la población. La transición analógico-digital en dichos emplazamientos se llevó a cabo entre septiembre y diciembre de 2005. Tras la evaluación de cada caso y la obtención de conclusiones sobre las estrategias técnicas e informativas aplicadas, la comisión diseñó un plan de transición para el resto del país. Éste se dividía en cuatro fases temporales, ubicadas en primavera u otoño, que incluían diversos proyectos técnicos regionales. Las dos primeras fases fueron completadas en 2006. Ambas contenían 10 proyectos técnicos y afectaron al 22% (2,02 mill.) y al 17% (1,56 mill.) de la población respectivamente. Las dos fases restantes se ejecutaron en 2007, estructurándose en 15 y 16 proyectos técnicos e incidiendo sobre el 26% (2,39 mill.) y el 31% (2,85 mill.) de los ciudadanos. De esa manera, el cese de las emisiones analógicas se completó el 15 de octubre de 2007 en la región de Skåne, antes del límite fijado por el Parlamento.

De acuerdo con los informes de cada fase elaborados por la *Digital-TV Kommissionen*, la transición se efectuó sin grandes dificultades. Una de las principales causas de dicho éxito fue la acertada campaña de comunicación desarrollada. La comisión, atendiendo al principio de neutralidad tecnológica que se había vinculado al proyecto de transición analógico-digital, diseñó materiales informativos que no se centraban exclusivamente en la TDT sino en el *switch-over* digital, ofreciendo a los ciudadanos todas las opciones posibles para completar su migración. Se llevaron a cabo dos campañas de buzoneo con anterioridad al inicio de la transición en los municipios comprendidos en cada proyecto técnico. Además, se creó una página web informativa, un teléfono de asistencia y se gestó una colaboración estrecha con medios de comunicación locales

así como con administraciones municipales, líderes de opinión y asociaciones cívicas, un elemento esencial de la sociedad sueca. A esto se añadieron, en los días previos al cese de las emisiones analógicas, acciones de información *in situ* que contaron con la participación de los principales agentes del mercado implicados en la TDT: Teracom, SVT y TV4. La estrategia de comunicación se completó con publicidad exterior (en medios de transporte público) y un centro de información itinerante (el autobús de la televisión digital).

Apuntes finales

El análisis comparado de la implantación de la televisión digital terrestre en España y Suecia demuestra que, a pesar de las diferencias en las tradiciones políticas y administrativas de ambos países, así como en las particularidades de sus sistemas mediáticos, las políticas públicas tienen un rol esencial en dicho proceso. Tal y como apuntaba Galperin (2004) al concluir su estudio comparado de los casos del Reino Unido y los Estados Unidos, la TDT ha conllevado una reaparición de los gobiernos y las administraciones estatales en un escenario en el que el no intervencionismo ha sido la receta vinculada al éxito del desarrollo económico y tecnológico.

Pese a la innovación tecnológica, la plataforma de difusión terrestre mantiene estrechos vínculos con el interés general. De hecho, es posible afirmar que su digitalización no sólo permite cumplir mejor sus objetivos y funciones públicas, sino que incrementa su relevancia en lo referido al servicio y al acceso universales en un contexto en el que se está produciendo una progresiva mercantilización de la televisión. Por otro lado, también conviene remarcar que, además de no solucionar todos los fallos del mercado que hasta el momento requerían cierta intervención pública, la digitalización añade nuevos. Así pues, dado que la implantación de la TDT está conectada a importantes objetivos políticos, sociales, culturales e industriales, las administraciones públicas han decidido tomar un papel activo para crear las condiciones que permitan superar los obstáculos del proceso y alcanzar las metas previstas. De hecho, su labor se centra en buscar la manera de superar el hecho de que el mercado no es capaz de interiorizar todos los costes que la digitalización

conlleva. Si éstos se trasladan en su totalidad a los ciudadanos, la TDT puede convertirse en un elemento de exclusión para ciertos grupos sociales.

En cuanto a las políticas públicas desarrolladas en cada estado, se puede afirmar que, pese a la homogeneización prevista por Hallin y Mancini (2004), las estrategias de implantación siguen respondiendo a las particularidades de cada sistema mediático y están fuertemente condicionadas por el sistema político y la estructura institucional de cada estado. Así pues, pese a ser un reto global, la TDT continúa precisando soluciones locales. No obstante, es posible identificar diversos elementos que, si bien en cada caso se dan en una medida diferente, resultan básicos para asegurar el éxito de la implantación de la TDT y una transición analógico-digital efectiva: independencia de las instituciones responsables de las políticas públicas, transparencia de las estrategias y los instrumentos de intervención empleados y coordinación de la administración con los agentes del sector para diseñar y ejecutar un plan de migración.

Referencias

- HALLIN, D. & MANCINI, P. (2004): *Comparing media systems: Three models of media & politics*. New York, Cambridge University Press.
- ImpulsaTDT (2008). Anuario TDT 2007.
- GALPERIN, H. (2004): *New television, old politics. The transition to digital tv in the United States and Britain*. New York, Cambridge University Press.

Notas

- 1 Principal legislación relativa a la TDT, 1997-1999:
Disposición Adicional 44ª de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE 31/12/1997). Régimen Jurídico de la TDT.
Real Decreto 2169/1998 (BOE, 16/10/1998). Plan Técnico Nacional de TDT.
Orden del Ministerio de Fomento (BOE, 16/10/1998). Reglamento técnico y de prestación del servicio de TDT.
Orden del Ministerio de Fomento (BOE, 16/12/1998). Se fija un plazo de 3 meses para que los radiodifusores analógicos solicitasen la adjudicación temporal de un programa digital para la emisión simultánea de su canal analógico.
Orden del Ministerio de Fomento (BOE, 31/12/1998). Se determinan las localidades a incluir en cada una de las fases de extensión de cobertura definidas por el PTNTDT

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones (BOE, 13/01/1999). Convocatoria del concurso para la adjudicación de una concesión para la explotación de 14 programas digitales de ámbito nacional en modalidad de televisión de pago y aprobación del pliego de bases y prescripciones técnicas.

Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones (BOE, 25/03/1999). Se amplía el plazo para la presentación de propuestas para el concurso de una concesión de 14 programas digitales hasta el 30 de abril. Se establece el régimen económico de los servicios de transporte de la señal de TDT.

Disposición Adicional 3ª del Real Decreto 1206/1999 (BOE, 10/07/1999). Sobre la coordinación y organización de los programas digitales autonómicos y locales de acuerdo al PTNTDT.

Orden del Ministerio de Fomento (BOE, 05/11/1999). Se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 7 de octubre de 1999 por la que se aprueban tarifas del servicio portador soporte del servicio de televisión digital terrenal.

Orden del Ministerio de Fomento (BOE, 08/01/2000). Se autoriza a la emisión de contenidos promocionales de forma continuada durante 6 meses en un programa digital a los nuevos adjudicatarios de concesiones

Disposición Adicional 30ª de la Ley 55/1999 (BOE, 30/12/2000). Sobre las desconexiones autonómicas TDT de los radiodifusores de ámbito nacional.

- 2 Sentencia de 30 de diciembre de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo sobre el recurso de casación (6195/2001) presentado por Sogecable.
- 3 Los principios y objetivos comentados quedaron reflejados en el *"Informe para la Reforma de los Medios de Comunicación de Titularidad del Estado"* elaborado por el "Grupo de Sabios" así como en los documentos del Foro Técnico de la Televisión Digital. Además, también cabe considerar lo dispuesto por los siguientes textos legislativos:

Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo (BOE, 15/06/2005).

Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre (BOE, 30/07/2005).

Real Decreto 945/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Prestación del Servicio de Televisión Digital Terrestre (BOE, 30/07/2005).

- 4 Informes preliminares:
 - SOU, *"Från massmedia till multimedia – att digitalisera svensk television"* (1996:25).
 - SOU, *"Betalt-TV inom Sveriges Television"* (1997:60).
 - SOU, *"Rapport med förslag om sändningsformer"* (1997:103).
 - SOU, *"Samordning av terrestrial digital television"* (1998:17).
- 5 Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se otorga la concesión para la explotación de 14 programas digitales a Onda Digital (Quiero TV). Resolución de 02/09/1999 (BOE, 28/09/1999).

- 6 Resolución de la Secretaría General de Comunicaciones (BOE 11/03/2000). Se convoca el concurso para la adjudicación de dos concesiones de explotación en abierto de un programa digital de ámbito estatal y se aprueba el pliego de bases y prescripciones técnicas.
Acuerdo del Consejo de Ministros (BOE, 09/01/2001). Se otorgan a VEO TV y a NET TV sendas concesiones para la explotación en abierto de un programa digital de ámbito estatal. Resolución SETSI de 13/12/2000.
- 7 Entrevista a Eladio Gutiérrez, director de RTVE Digital (septiembre 2006, Madrid).
- 8 Nota de prensa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (30/12/2004): "*Plan de medidas urgentes para el impulso de la TDT, la liberalización de la televisión por cable y el fomento del pluralismo*".
- 9 Los criterios para la evaluación de las propuestas presentadas a los concursos públicos para la adjudicación de licencias de TDT fueron definidos en la prop. 1996/97: 67 e incorporados al marco legal por la SFS 1997:894. Posteriormente, mediante la Prop. 2007/08: 08 se incluirían en la *Radio och Television Act* (SFS 1996:844).
- 10 Prop. 2002/03, debatida y aprobada en el parlamento el 28 de mayo de 2003:72.